



Exp.021
Núm.VIII/2000/667

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la **C. GUTIERREZ CONTRERAS MA. DEL CARMEN**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, a la **C. GUTIERREZ CONTRERAS MA. DEL CARMEN**, la categoría académica de Técnico Académico Asociado "B", establecida en el artículo 30 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme la académica presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I. La **C. GUTIERREZ CONTRERAS MA. DEL CARMEN**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: no se tomo en cuenta sus estudios de pasante de maestría y una especialidad en dermatología para acceder a la categoría siguiente.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que, la



constancia de especialidad no se encuentra en su expediente original por lo cual no fue tomado en cuenta, por lo que respecta a la maestría se le tomó en cuenta como cursos no como grado. En mérito de lo anterior, se ratifica dictamen emitido el 1º de octubre de 1999.

III. La **C. GUTIERREZ CONTRERAS MA. DEL CARMEN**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, además pide se le acepte como prueba superviniente copia simple del Diploma de Especialidad en Dermatología, como elemento cualitativo de grado de estudios porque tiene fecha anterior a la evaluación anterior y sólo se le pidió se anexara documentación posterior a la última evaluación.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **procedentes**; toda vez que hubo omisión de los rubros C.9.A y C.1.3 con 2,200 y 4,000 puntos respectivamente, mismos que quedan registrados en la nueva hoja de evaluación anexa al presente, en mérito de lo anterior accede a la categoría inmediata superior.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente, efectivamente reúne los requisitos establecidos en el artículo 31, apartado B, del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría académica de Técnico Académico Asociado "C".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Técnico Académico Asociado "B" a nombre de la **C. GUTIERREZ CONTRERAS MA. DEL CARMEN**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDA: Se dictamina a la **C. GUTIERREZ CONTRERAS MA. DEL CARMEN**, la categoría de **Técnico Académico Asociado "C"**, adscrito a la Escuela Preparatoria Numero 10 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 15 de marzo de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ

LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

Dictamen de recurso de revisión de la C. GUTIERREZ CONTRERAS MA. DEL CARMEN



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Codigo: 8803382 Nombre: GUTIERREZ CONTRERAS MA. DEL CARMEN
Dependencia: ESCUELA PREPARATORIA NO. 10

EVALUACION ANTERIOR

CATEGORIA: 3004H TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "A"
OBTENIDA POR: 1 SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE HOMOLOGACION
FECHA: 31 de Marzo de 1993
GRADO ACADEMICO: L LICENCIATURA
ANTIGUEDAD: 3 AÑO(S)
TOTAL DE PUNTOS: 6 600

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

A.1.1.1.1.	A nivel medio superior	5,915
A.1.1.2.4.	De actualización (por curso)	150
A.1.2.10.1.	Excelente	7,000
A.1.3.6.	Manual de prácticas de laboratorio	600
A.1.3.7.	Guía académica para actividades fuera del aula que apoyen los cursos	200
A.1.3.9.	Material audiovisual: audiocassettes, dioramas/diaporamas, video, cine, diapositivas y cuerpos opacos, rotafolio y otros	300
A.3.1.3.	Otras: mesa redonda, panel, entrevista, etc. (en prensa, radio o televisión)	40
A.3.11.1.	Organización	1,200
A.3.11.2.	Participación	1,750
A.3.12.	Diseño y Organización de Campañas en Población Abierta	250
A.3.7.	Coordinación de Eventos académicos Especializados	1,800
A.5.1.3.	Participación en los trabajos de órgano colegiado	600
A.5.3.	Como Miembro de las Comisiones Académicas del Consejo General Universitario, de Escuela o Facultad, o su Equivalente	300
A.5.4.	Como miembro de Grupo Técnico de apoyo Académico	2,800
A.5.5.	Premios o distinciones Institucionales por la labor académica	350
C.1.3.	Posgrado (por curso)	4,300
C.9.A.	TITULO DE LICENCIATURA--Esp. de 1 a 2 años	2,200
	SUMATORIA DE PUNTOS:	29,755